



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura I
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Rad. No. 08-638-31-89-002-2019-00228-00 VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: AMALFY JUDITH ZAPATA JARAMILLO
DEMANDADA: FARIDE BAYONA CARVAJAL Y OTROS

Informes Secretaría. - Señor juez, a su despacho el proceso de la referencia informándole que por un error involuntario en la parte resolutive del auto de fecha enero 26 de 2022 no coincide la fecha establecida en la parte considerativa con la establecida en la resolutive. Sabanalarga, enero 28 de 2022 SECRETARIA

GISELLE BOVEA CERRA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA ATLANTICO,
OCTUBRE VEINTIOCHO (28) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el anterior informe secretarial que antecede, observando el despacho que por un error involuntario en la parte considerativa se hizo referencia que la fecha de audiencia era el día 14 de marzo a las 10:00 de la mañana, lo que no coincide con lo contemplado en la parte resolutive, se aclara que en efecto se mantiene la fecha del 02 de marzo de 2022 a las 10:00 de la mañana.

Por tal razón, este despacho,

RESUELVE:

Aclarar el auto de fecha enero 26 de 2022, en el sentido que la fecha para la práctica de pruebas es el 02 de marzo de 2022 a las 10:00 de la mañana

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Palacio de Justicia, Calle 19 No 18-47 piso 2
PBX 38850058 EXT. 6026 Sabanalarga – Atlántico. Colombia

Firmado Por:

David Modesto Gvette Hernandez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34311da587e4f41c5c5d101629bc1fa53cdd40b0a1315def8a05e55058829e10**

Documento generado en 28/01/2022 07:27:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>